



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 AGO 2010

VISTO: Las Resoluciones Plenarias N° 151/10, N° 175/2010 y la Nota Interna N° 30/2010 de fecha 03/08/2010, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la nota mencionada, el agente Juan Antonio TORRES SAITZ, Legajo N° 61, solicita autorización para modificar las fechas de usufructo de la Licencia de Invierno 2010, entre el 18/10/2010 y el 29/10/2010, ambas fechas inclusive.

Que la solicitud de modificación se basa en la necesidad de constar con el personal completo para realizar todas las tareas inherentes a la mudanza de la oficina de la Delegación Río Grande, la cual será llevada a cabo durante la semana del 9 al 13 de Agosto.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Contable sin presentar objeciones al respecto y el Sr. Vocal Contador, autorizando lo solicitado.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 180/2009 establece que en los casos de modificaciones del período solicitado, por razones personales o de servicios, el otorgamiento de las mismas, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los Art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

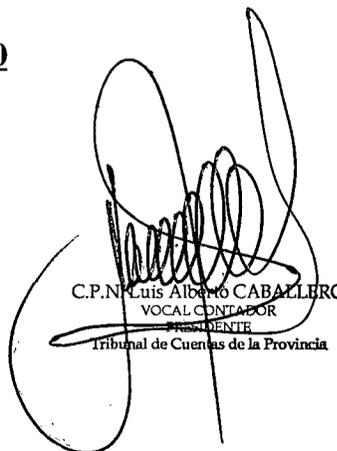
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de manera excepcional la modificación del período correspondiente a la Licencia Invernal 2010 al agente Juan Antonio TORRES SAITZ, Legajo N° 61, para ser usufructuados entre los días 18/10/2010 y 29/10/2010, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 240 /2010

T.C.P.
Confeccionó DL
Controló
Corrigió


 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia